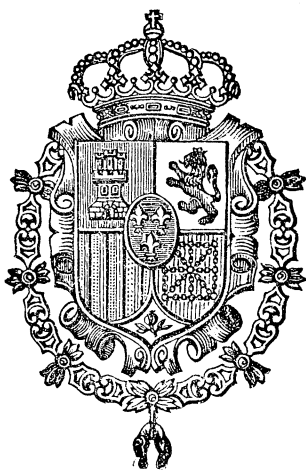


## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamos** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y con la REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Burgos, vacante por traslación de D. Andrés Tornos, á D. Vicente Martín Cereceda, Magistrado de la territorial de Zaragoza, que ocupa el núm. 131 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

*Méritos y servicios de D. Vicente Martín Cereceda.*

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión durante los años 1870 y 1871. Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 6 de Marzo de 1870.

En 7 de Octubre de 1869 fué nombrado Oficial Auxiliar de la Comisión creada para la redacción de un Código de Comercio y una ley de Enjuiciamiento mercantil, cuyo cargo desempeñó hasta 26 de Enero de 1871, en que cesó por renuncia.

Fuó Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte en 1871, habiendo desempeñado en varias ocasiones el de primera instancia.

Fuó Promotor fiscal sustituto del Juzgado de la Audiencia de Madrid.

En 11 de Diciembre de 1871 fué nombrado Juez de primera instancia de Alfaro, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 10 de Enero de 1872.

En 26 de Agosto de 1873, Promotor fiscal de Borja, de ascenso.

En 14 de Septiembre de 1874 se le nombró Auxiliar de la clase de segundos de la Secretaría de este Ministerio.

En 1.º de Marzo de 1875, Promotor fiscal de Borja.

En 20 de Diciembre del mismo año se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Llerena, y sin tomar posesión.

En 10 de Enero de 1876 fué nombrado para la de Villanueva y Geltrú.

En 14 de Febrero siguiente, para la de Daroca, electo.

En 10 de Abril del mismo, para la de Mataró, de la que se posesionó en 9 de Mayo.

En 28 de Enero de 1878 se le trasladó, á su instancia, á la de Borja, de la que tomó posesión en 26 de Febrero siguiente.

En 23 de Junio de 1881 se le promovió á la Promotoría de término de Alcoy, de la que tomó posesión en 10 de Agosto.

En 8 de Enero de 1882 se le trasladó á la de Reus, tomando posesión en 7 de Marzo.

En 17 de Abril siguiente se le trasladó á la del distrito de las Afueras de Barcelona, tomando posesión en 16 de Mayo.

En 21 de Diciembre de 1882 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de 1883, nombrado Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, de cuyo cargo se posesionó en 1.º de Mayo siguiente.

En 16 de Julio de 1883, promovido á Magistrado de la Audiencia de Figueras; posesión en 17 de Agosto siguiente.

En 2 de Enero de 1885, trasladado, á sus deseos, á la de Manresa; posesión en 26 de Marzo del mismo año.

En 20 de Julio del mismo año, trasladado, á su instancia, á la de Logroño; posesión en 18 de Agosto siguiente.

En 16 de Noviembre de 1891, promovido, en turno 1.º, á Presidente de la de Huércal Overa.

En 28 de Diciembre del mismo año, trasladado, á su instancia, á la de Sigüenza; posesionándose en 5 de Enero de 1892.

En 16 de Julio siguiente, declarado excedente por reforma.

En 28 de Octubre de 1895, nombrado Magistrado supernumerario de la Audiencia de Barcelona; posesión en 10 de Diciembre.

En 20 de Enero de 1896, nombrado Magistrado de la de Zaragoza.

En 10 de Febrero siguiente, nombrado para igual cargo de la de Valencia, posesionándose en 15 del mismo mes.

En 5 de Mayo de 1898, trasladado, á su instancia, á la territorial de Zaragoza, cargo de que se posesionó en 2 de Julio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Granada, vacante por jubilación de D. Leopoldo Gandarias, á D. Guillermo Raigón y Velázquez, Magistrado de la de Cádiz, que ocupa el núm. 40 en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

*Méritos y servicios de D. Guillermo Raigón y Velázquez.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 16 de Diciembre de 1873.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Loja desde el año económico de 1874 á 75 hasta 10 de Febrero de 1884, pagando la primera cuota de contribución.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de dicha ciudad durante más de cuatro años.

En 30 de Mayo de 1885, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ciudad Real, de término; tomó posesión en 24 de Junio siguiente.

En 22 de Diciembre de 1887, promovido en el turno 3.º á Magistrado de la Audiencia criminal de Plasencia.

En 16 de Enero de 1888, trasladado, á sus deseos, á la de Montilla; en 25 del propio mes se posesionó.

En 16 de Julio de 1892, nombrado Magistrado de la de Córdoba; posesión en 1.º de Agosto siguiente.

En 29 de Agosto de 1893 declarado excedente.

En 28 de Octubre de 1895, nombrado Magistrado supernumerario de Granada; posesión en 25 de Noviembre de dicho año.

En 18 de Mayo de 1896, nombrado Magistrado de la provincial de Cádiz; cargo de que se posesionó en 1.º de Junio siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Burgos, vacante por haber sido también promovido D. Luis Rodríguez, á D. Faustino Ortega y Arnal, que sirve igual cargo en la de Huesca y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

*Méritos y servicios de D. Faustino Ortega y Arnal.*

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Agosto de 1864, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza en 1865.

En 14 de Noviembre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de Daroca, de ascenso, de la que tomó posesión el 19 del mismo mes.

En 6 de Mayo de 1872 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Calamocha, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 4 de Junio siguiente.

En 8 de Julio de mismo año, declarado cesante; cesó en 18 del mismo mes.

En 20 de Diciembre de 1872, nombrado para el Juzgado de Santa Marta de Ortigueira, de entrada, del que tomó posesión en 16 de Enero de 1873.

En 26 de Agosto de dicho año, trasladado al de Chinchilla.

En 25 de Octubre de 1875, al de Ayora.

En 7 de Febrero de 1876, al de Calamocha.

En 1.º de Diciembre de 1881, al de Albalácer.

En 8 de Enero de 1882, al de Fraga, del que tomó posesión en 6 de Febrero de 1882.

En 20 de Diciembre de 1882 fué promovido al de Huesca; tomó posesión en 7 de Enero de 1883.

En 28 de Junio de 1886, promovido en el turno 1.º á Magistrado de la Audiencia criminal de Cádiz.

En 12 de Julio del mismo año, trasladado, á su instancia, á la de Sigüenza; posesión en 2 de Agosto siguiente.

En 16 de Julio de 1892, declarado excedente por reforma.

En 26 de Abril de 1893, nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Salamanca; posesión en 5 de Mayo del mismo año.

En 13 de Septiembre siguiente, nombrado Magistrado de la de Logroño; posesión en 30 de igual mes.

En 2 de Abril de 1894, nombrado Presidente de Sección,

En 19 de Agosto de 1895, trasladado, á sus deseos, á Magistrado de la de Huesca, cargo de que se posesionó en 17 de Septiembre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por promoción de D. Guillermo Raigón, á D. Domingo Guerra y Rodríguez, que sirve igual cargo en la de Cuenca.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huesca, vacante por promoción de D. Faustino Ortega, á D. Valentín Escribano y Roca, Juez de primera instancia de Orihuela, que ocupa el núm. 29 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

*Méritos y servicios de D. Valentín Escribano y Roca.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 4 de Julio de 1872, habiendo ejercido la profesión en Utrera por espacio de nueve años.

Ha desempeñado el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Utrera tres meses; el de Juez y Fiscal municipal suplente en dicho punto.

En 11 de Abril del mismo año fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Utrera; tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 15 de Enero de 1885, promovido á Secretario de la misma Audiencia; tomó posesión en 1.º de dicho mes.

En 31 de Octubre de 1887, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Almadén, de entrada; tomó posesión en 10 de Noviembre siguiente.

En 7 de Diciembre de 1887, promovido al de Marchena, de ascenso; tomó posesión en 14 del mismo mes.

En 4 de Agosto de 1890 se le promovió igualmente al de Orihuela, posesionándose en 28 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cuenca, vacante por traslación de D. Domingo Guerra, á D. Francisco Frias y Villalobos, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

*Méritos y servicios de D. Francisco Frias y Villalobos.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1866, habiendo ejercido la profesión en Baena por espacio de cuatro años y tres meses.

En 11 de Julio de 1872, nombrado para la Promotoría fiscal de Alcántara; posesión en 9 de Agosto siguiente.

En 3 de Febrero de 1874, trasladado á la de Aguilar.

En 11 de Noviembre de dicho año, á la de Gaucín.

En 25 del mismo mes y año, nombrado para la de Chilclana.

En 10 de Enero de 1876, trasladado á la de Vinaroz.

En 3 de Marzo de 1879, á la de Villar del Arzobispo, electo.

En 13 del mismo mes, nombrado para la de Fuenteovejuna.

En 8 de Marzo de 1880, promovido á la de Castuera, de ascenso, electo.

En 10 del mismo mes se le nombró para el Juzgado, de entrada, de Aguilar, posesionándose en 5 de Abril.

En 1.º de Marzo de 1881 se le trasladó al de Villanueva de la Serena, posesionándose en 24 del mismo mes.

En 20 de Noviembre de 1883, promovido á Abogado fiscal de la Audiencia de Pontevedra.

En 6 de Diciembre de 1883, nombrado Juez de Castuera; en 24 del mismo mes, posesión.

En 20 de Marzo de 1884, trasladado al Juzgado de Burgo de Osma.

En 29 de Marzo de 1884, trasladado al de Cabra, posesionándose en 15 de Abril.

En 12 de Agosto de 1886, trasladado á la Abogacía fiscal de la Audiencia de Cartagena.

En 21 de Mayo de 1887 se le promovió á la plaza de Teniente fiscal de la de Algeciras, posesionándose en 18 de Junio.

En 24 de Julio de 1892 fué nombrado Juez de primera instancia de Jaén; tomó posesión en 20 de Agosto.

En 31 de Agosto de 1895 se le nombró igualmente Abogado fiscal de la Audiencia de Granada; se posesionó en 19 de Septiembre.

En 12 de Abril de 1897 fué á su vez nombrado, accediendo á su solicitud, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de la misma ciudad, posesionándose en 17 del mismo mes.

En 25 de Enero de 1899, trasladado, á su instancia, al del distrito de San Vicente de Valencia.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres de los confinados y reclusas en el Penal y Casa corrección de Alcalá de Henares, y conformándose con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
Vengo en aprobar el pliego de condiciones con

arreglo al cual se celebrará nueva subasta del expresado suministro, y tiempo también de cuatro años, pudiendo delegar el Ministro de Gracia y Justicia todo lo relativo á este servicio en el Director general de Establecimientos penales.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Grolzard.**

**Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.**

PESETAS

Recaudación anterior..... 21.206.925'23

El Depositario de la Excm. Diputación provincial de Madrid ingresa, cumpliendo el acuerdo de la Comisión organizadora de la corrida patriótica, fecha 16 del actual, cantidad sobrante del total de los productos liquidados de dicha corrida destinados á la suscripción nacional ..... 6.242'57  
Excm. Sra. Condesa Viuda de Morella, importe de sus pensiones de Noviembre, Diciembre y Enero ..... 740

Ingresado hasta hoy en el Banco de España..... 21.213.907'80

Idem id. id. en las provincias ..... 9.527.273'15

TOTAL GENERAL ..... 30.741.180'95

(Se continuará.)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Contencioso.**

El Cónsul de España en San Pablo de Loanda participa el fallecimiento en el Hospital de Lorenzo Marques del súbdito español José Recio Sellar, natural de Villaga (Alicante), dejando libras 15 en oro y reis 14.100, después de pagados los gastos de la testamentaria.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Enero de 1899.

Estado núm. 1.

**ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS**

Fecha...	Turno...	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del escalafón al ser promovidos	OBSERVACIONES
2	3.º	Magistrado de la provincial de Las Palmas..	D. Angel Hebrero y Escudero .....	Magistrado de la de Cádiz .....	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
2	1.º	Teniente fiscal de la de Las Palmas.....	Angel Terradillos y Brea.....	Teniente fiscal de la de Jaén .....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
24	4.º	Presidente de la provincial de Cáceres.....	Blas Tello y Lobo.....	Magistrado de la de Cáceres.....	17	Art. 45 de la ley adicional á la orgánica.
24	4.º	Magistrado de la de Palma.....	Mariano Arrizabalaga y Montañés....	Idem de la de Segovia .....	60	Art. 44 de la íd. íd.
24	2.º	Idem de la de Segovia .....	Enrique Gotarredona y Marco.....	Juez de la de San Vicente de Valencia.....	43	Art. 43 de la íd. íd.
30	1.º	Magistrado de la de Las Palmas.....	Leonardo Collado y Fernández .....	Magistrado de la de Murcia.....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
30	3.º	Teniente fiscal de la de Las Palmas.....	Cristóbal Gironés y Puerto.....	Juez de la de San Juan de Murcia.....	1.º	Art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
30	4.º	Magistrado de la de Teruel.....	Ubaldo Sánchez y Martínez.....	Secretario de gobierno de la Audiencia de Cáceres.....	»	Art. 43 de la ley adicional á la orgánica.
20	4.º	Teniente fiscal de la de Jaén.....	Carlos Sánchez O'Mulryan .....	Abogado fiscal de la de Salamanca.....	14	Art. 42 de la íd. íd.
31	1.º	Juez de primera instancia del distrito de San Juan de Murcia .....	Evaristo Casado y Pascual.....	Juez de primera instancia de Torrijos.....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
13	4.º	Idem íd. de Estella.....	Zacarias Ayala y Gil .....	Abogado.....	»	Art. 41 de la ley adicional.
18	1.º	Idem íd. de Gandesa.....	Gregorio Fernández de Arnedo.....	Juez de primera instancia de Montalbán .....	1.º	Art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889.
31	2.º	Idem íd. de Torrijos.....	Adolfo Rianza y Grimaud.....	Idem íd. de Navahermosa.....	69	Art. 41 de la ley adicional.
18	2.º	Idem íd. de Montalbán, en comisión.....	Eusebio Elso y Aldaz.....	Cesante de la categoría de ascenso.....	»	Art. 40 de la íd. íd.
31	»	Secretorio de la Audiencia de Lérida .....	Antonio Martín Lunas.....	Excedente .....	»	»

*Méritos y servicios de D. Carlos Sánchez O'Mulryan.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Mayo de 1879, habiendo ejercido la profesión en Madrid como Abogado de pobres dos años.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 94 en la escala del Cuerpo.

En 6 de Diciembre de 1887, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Cádiz, electo.

En 12 de Enero de 1888, nombrado para igual cargo en la de Manzanares; tomó posesión en 7 de Abril inmediato.

En 7 de Abril del mismo año, trasladado á igual plaza en la de Alcalá de Henares, posesionándose en 14 de Mayo.

En 15 de Enero de 1889 se le nombró Juez de primera instancia de Llanes, de cuyo cargo tomó posesión en 14 de Marzo.

En 18 de Febrero de 1892 fué promovido al de Gijón; se posesionó en 7 de Marzo.

En 24 de Noviembre de 1893 se le nombró, accediendo á sus deseos, Abogado fiscal de la Audiencia de Salamanca, de cuyo cargo tomó posesión en 24 de Marzo.

*Méritos y servicios de D. Evaristo Casado y Pascual.*

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Mayo de 1878.

En 7 de Julio de 1879 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 24 de la escala del Cuerpo.

En 24 de Noviembre de dicho año se le nombró para la Promotoría fiscal de Carballo, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 27 de Diciembre siguiente.

En 29 de Marzo de 1880, trasladado á la de Huete.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Cuenca; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Marzo de 1883, nombrado Juez de primera instancia de Salas de los Infantes, de entrada; tomó posesión en 16 de Abril siguiente.

En 10 de Diciembre del mismo año, trasladado á la de Atienza.

En 2 de Diciembre de 1884, al de Sacedón.

En 13 de Febrero de 1886, al de Almadén.

En 25 del mismo mes, al de Navahermosa.

En 6 de Abril de 1888, promovido al de Igualada, de ascenso; tomó posesión en 5 de Mayo.

En 11 de Junio de 1889, trasladado, accediendo á sus deseos, al de Segorbe, posesionándose en 6 de Julio.

En 7 de Febrero de 1898, al de Marchena, por incompatible; tomó posesión en 7 de Marzo.

En 6 de Junio siguiente, accediendo á su solicitud, al de Torrijos; posesión en 4 de Julio.

*Méritos y servicios de D. Zacarías Ayala y Gil.*

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Marzo de 1882.

Ha ejercido la profesión en Logroño con buen concepto y pagando la correspondiente cuota desde el año económico de 1883-84 al de 1897-98, desempeñando además en dicha ciudad los cargos siguientes: Fiscal municipal en los bienes de 1883 á 85 y 1885 á 87; Juez municipal desde el 14 de Enero de 1883 á 13 de Junio de 1891; Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de la referida capital, desde 27 de Junio de 1891 á 26 de Marzo de 1892, hallándose asimismo sirviendo el de Magistrado suplente en 11 de Enero de 1898.

En 3 de Junio de 1896, la Junta calificadora del Poder judicial informó en el sentido de que reunía el interesado condiciones para poder ser nombrado Juez de primera instancia de término.

*Méritos y servicios de D. Gregorio Fernández de Arnedo.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 19 de Febrero de 1859.

Ejerció la profesión en Zaragoza desde el 21 de Mayo de 1860 al 30 de Junio de 1867, y desde 1.º de Julio de 1868 hasta Diciembre del mismo año.

En 2 de Marzo de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Borja, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Abril.

En 17 de Diciembre del mismo año se le propone á Estado para la concesión de la Encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos, por méritos contraídos en el desempeño del cargo, obteniendo dicha gracia en 6 de Febrero de 1870.

En 11 de Junio de 1870 fué nombrado Juez de primera instancia de Reinosa, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 14 de Julio.

En 27 de Noviembre de 1871 se le trasladó á su solicitud al de Potes.

En 8 de Enero de 1872, y electo de dicho Juzgado, se le nombró nuevamente para el de Reinosa, posesionándose el 15.

En 22 del mismo mes y año fué trasladado al de Cangas de Onís; tomó posesión en 7 de Marzo.

En 15 de Abril siguiente, al de Pola de Lena.

En 22 del citado mes se le nombró nuevamente para el de Cangas de Onís; tomó posesión el día 27.

En 11 de Mayo siguiente fué trasladado al de Cangas de Tineo.

En 13 inmediato se dispone que la anterior traslación se entienda al Juzgado de Pola de Lena en vez de al de Cangas de Tineo.

En 22 de Julio siguiente se le traslada igualmente al de Reinosa; se posesionó el 28.

En 25 de Octubre del citado año cesó en el Juzgado por haber sido nombrado Gobernador civil de Vizcaya.

En 20 de Abril de 1874 se le nombró Juez de primera instancia de Jorquera, de entrada, en la provincia de Albacete.

En 9 de Mayo siguiente, y electo del cargo anterior, se le nombró para el de Reinosa; tomó posesión en 8 de Junio.

En 12 de Abril de 1875 se le declaró cesante.

En 11 de Junio de 1877 fué nombrado Juez de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, en las islas Canarias.

En 3 de Diciembre del mismo año se le declaró cesante á su instancia.

En 4 de Marzo de 1878 se le nombró Juez de Sort.

En 27 de Mayo siguiente fué declarado cesante por no presentación.

En 22 de Septiembre de 1879 fué nombrado para el de Riaño.

En 9 de Octubre siguiente le fué admitida la renuncia que por motivos de salud elevó de dicho cargo, declarándole cesante, sin perjuicio de volver á la carrera.

En 14 de Enero de 1897 la Junta calificadora del Poder judicial informó que el interesado reunía condiciones para volver á la carrera.

En 26 de Noviembre de 1898 fué nombrado Juez de primera instancia de Montalbán; tomó posesión en 7 de Enero de 1899.

*Méritos y servicios de D. Adolfo Riaz y Grimaud.*

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 23 de Abril de 1874.

En 11 de Julio de 1885, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 65 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 23 de Junio de 1887, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Lerma, de entrada; tomó posesión en 2 de Julio siguiente.

En 17 de Marzo de 1888 se le trasladó al de Villanueva de los Infantes.

En 15 de Abril siguiente, y electo del cargo anterior, se le trasladó igualmente, accediendo á sus deseos, al de Navahermosa, de cuyo Juzgado se posesionó en 14 de Mayo.

Estado núm. 2.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

Fechas.	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
16	Magistrado de la Audiencia de Córdoba.....	D. Antonio Alonso Solano .....	Fallecido.
»	Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres.....	Alejandro de la Vega y Peinador .....	Idem.
30	Magistrado de la Audiencia provincial de Las Palmas.....	Angel Hebrero y Escudero .....	Jubilado.
29	Presidente de la provincial de Valladolid.....	Pelegrín García Alvarez .....	Fallecido.
4	Juez de primera instancia electo de Estella.....	Camilo Pintos Trencoso.....	Idem.
9	Idem de Gadesa.....	Román Sañudo y Relayo.....	Idem.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE EXCEDENTES

CATEGORÍAS	Quedaron por reponer en fin de Diciembre de 1898.	BAJAS					Quedan por reponer en fin de Enero de 1899.
		Repuestos en Enero de 1899.	Jubilados en Enero de 1899.	Fallecidos en Enero de 1899.	Destituídos en Enero de 1899.	TOTAL	
Magistrados del Tribunal Supremo .....	»	»	»	»	»	»	
Presidentes de Audiencias territoriales, Teniente fiscal del Tribunal Supremo, Presidentes de Sala, Fiscales de Audiencia territorial, Magistrados de la de Madrid y Abogados fiscales del Tribunal Supremo.....	»	»	»	»	»	»	
Magistrados de Audiencia territorial, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Jueces de Madrid.....	»	»	»	»	»	»	
Idem de Audiencias provinciales, Tenientes fiscales de las territoriales y Abogados fiscales de la de Madrid.....	»	»	»	»	»	»	
Jueces de término, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes fiscales de las provinciales.....	1	»	»	»	»	1	
Jueces de ascenso y Abogados fiscales de Audiencias provinciales.....	»	»	»	»	»	»	
Idem de entrada.....	1	1	»	»	»	1	
Secretarios de Audiencias provinciales.....	1	»	»	»	»	1	
TOTALES.....	3	1	»	»	»	2	



Las lámparas eléctricas del muelle S. del Pasig son visib-
les á las 7.

También se dispara un cañonazo en la batería de San Die-
go, pero vale más fiarse del globo.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 116.
Carta núm. 482 de la sección V.
Libro de señales horarias, pág. 44.
El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 13 de Febrero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

Table with 6 columns: NOMBRES, EDAD (Años, Meses, Días), ESTADO, ENFERMEDADES, DOMICILIOS. Lists names and details of burials.

Resumen por causas de las defunciones.

Table showing summary of deaths by cause (ENFERMEDADES) and sex (SEXO). Includes categories like Infecciosas, Infecto-contagiosas, and Comunes.

Resumen de las defunciones por distritos.

Table showing summary of deaths by district (PALACIO, UNIVERSIDAD, CENTRO, HOSPICIO, BUENAVISTA, CONGRESO, HOSPITAL, INCLUSA, LATINA, AUDIENCIA, HOSPITALES, DEPÓSITO JUDICIAL, TOTAL GENERAL).

Madrid 14 de Febrero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO

Dirección general del Instituto

TRABAJO

SALIDA de pasajeros por mar en 1896, mayores de catorce

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTES Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Alicante.....	5.396	»	5.396	7	2	9	29	»	29	4	»	4
Almería.....	5.544	408	5.952	4	»	4	22	3	25	6	1	7
Baleares.....	322	62	384	82	»	82	360	5	365	17	»	17
Barcelona.....	394	»	394	525	»	525	873	»	873	273	19	292
Cádiz.....	3	»	3	92	6	98	929	»	929	73	13	86
Canarias.....	429	21	450	148	16	164	456	1	457	98	14	112
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	»	»
Coruña.....	3.856	»	3.856	8	»	8	323	»	323	20	»	20
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	103	28	131	20	5	25	4	»	4	1	»	1
Huelva.....	»	»	»	8	»	8	4	»	4	40	»	40
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	1.482	1.175	2.657	36	8	44	15	1	16	»	»	»
Murcia.....	1.713	»	1.713	53	1	54	237	»	237	11	»	11
Oviedo.....	»	»	»	2	»	2	»	»	»	1	»	1
Pontevedra.....	7.884	2.579	10.463	2	1	3	26	8	34	5	»	5
Santander.....	618	5	623	62	5	67	730	»	730	20	7	27
Sevilla.....	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	24	1	25	2	»	2	»	»	»
Valencia.....	»	»	»	10	»	10	25	2	27	1	1	2
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	53	»	53	»	»	»
TOTALES.....	27.744	4.278	32.022	1.084	45	1.129	4.092	20	4.112	570	55	625

SALIDA de pasajeros por mar en 1896, mayores de catorce

PAÍSES DE DESTINO	PROFESION DE											
	AGRICULTORES			INDUSTRIALES Y ARTESANOS			COMERCIANTES Y DEDICADOS AL TRANSPORTE			DEDICADOS Á PROFESIONES LIBERALES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL
Europa.....	»	»	»	»	»	»	14	»	14	4	»	4
Bélgica.....	»	»	»	»	»	»	3	»	3	2	»	2
Francia.....	18	»	18	26	1	27	289	6	295	13	3	16
Gibraltar.....	»	»	»	34	»	34	258	»	258	8	1	9
Gran Bretaña.....	29	»	29	24	»	24	313	2	315	94	»	94
Italia.....	22	»	22	54	»	54	75	»	75	82	24	106
Países Bajos.....	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	»	»
Portugal.....	5	»	5	1	»	1	14	»	14	2	»	2
Suecia y Noruega.....	»	»	»	»	»	»	5	»	5	»	»	»
Otros países.....	1	»	1	»	»	»	3	»	3	»	»	»
TOTALES.....	75	»	75	139	1	140	978	8	986	205	28	233
Asia y Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Africa.....	12.932	470	13.402	135	2	137	264	4	268	24	»	24
Madera.....	2	»	2	24	»	24	69	»	69	2	»	2
Marruecos.....	1	»	1	50	10	60	457	»	457	5	»	5
Sierra Leona.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Otros países.....	27	»	27	49	2	51	28	»	28	»	»	»
TOTALES.....	12.962	470	13.432	258	14	272	819	4	823	31	»	31
América.....	6.568	1.347	7.915	221	18	239	232	6	238	29	3	32
Brasil.....	5.174	2.402	7.576	55	1	56	16	2	18	1	»	1
Colombia.....	10	»	10	1	»	1	19	»	19	3	»	3
Chile.....	73	1	74	»	»	»	5	»	5	»	»	»
Estados Unidos.....	5	»	5	»	»	»	2	»	2	»	»	»
Méjico.....	230	1	231	41	»	41	251	»	251	24	15	39
Perú.....	2	»	2	1	»	1	5	»	5	»	»	»
Uruguay.....	424	24	448	17	»	17	40	»	40	13	»	13
Venezuela.....	70	»	70	24	»	24	31	»	31	18	3	21
Otros países.....	5	»	5	2	»	2	9	»	9	»	»	»
TOTALES.....	12.561	3.775	16.336	362	19	381	610	8	618	88	21	109
TOTALES DEL EXTRANJERO.....	25.598	4.245	29.843	759	34	793	2.407	20	2.427	324	49	373
Ultramar.....	1.991	31	2.022	162	9	171	1.298	»	1.298	113	6	119
Puerto Rico.....	134	2	136	80	2	82	296	»	296	59	»	59
Filipinas.....	21	»	21	81	»	81	86	»	86	74	»	74
Fernando Poo.....	»	»	»	2	»	2	5	»	5	»	»	»
Río de Oro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	2.146	33	2.179	325	11	336	1.685	»	1.685	246	6	252
TOTALES GENERALES.....	27.744	4.278	32.022	1.084	45	1.129	4.092	20	4.112	570	55	625

DE FOMENTO

Geográfico y Estadístico.

ESTADISTICOS

años, clasificados por profesiones y provincias marítimas.

LOS PASAJEROS

Table with 19 columns: FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, MILITARES, DEDICADOS AL CULTO, INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS, SIRVIENTES, SIN PROFESION Y SIN CLASIFICAR, TOTAL. Rows include counts for Varones, Hembras, and TOTAL for each category.

años, clasificados por profesiones y paises de destino.

LOS PASAJEROS

Table with 19 columns: FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, MILITARES, DEDICADOS AL CULTO, INDIVIDUOS QUE VIVEN DE SUS RENTAS, SIRVIENTES, SIN PROFESION Y SIN CLASIFICAR, TOTAL. Rows include counts for Varones, Hembras, and TOTAL for each category.





5.<sup>a</sup> Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún pretexto ni motivo.

6.<sup>a</sup> Transcurrida la media hora señalada para la presentación de las proposiciones, el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y dará lectura en alta voz de la proposición en él contenida, y sucesivamente abrirá y leerá las demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

7.<sup>a</sup> En el acto mismo de la apertura, el Presidente devolverá desechadas las proposiciones que no fuesen acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal del licitador, así como las que no se ajusten al modelo.

8.<sup>a</sup> Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre todas las admitidas.

9.<sup>a</sup> Si entre éstas hubiese dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante un plazo de diez minutos, pasados los cuales declarará el Presidente terminado éste, después de apercebir por tres veces á los licitadores; entendiéndose que si ninguno mejorase su proposición, ó todos la mejorasen en los mismos términos, hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

10. Si resultasen igualmente ventajosas las proposiciones de los dos rematantes provisionales, la Diputación provincial citará á éstos para la nueva licitación, dentro de un plazo de diez días, señalando el día y hora en que deberán comparecer. Esta licitación tendrá lugar ante la misma Diputación, en la forma prevenida en la regla anterior, entendiéndose que si sólo concurriese uno por sí ó por medio de apoderado, quedará el que concurra por único rematante provisional, y si concurriese los dos y ninguno mejorase su proposición ó la mejorasen ambos en los mismos términos, se adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición presentada en la subasta celebrada ante el Sr. Gobernador civil de la provincia.

11. Hecha la adjudicación provisional, el Presidente devolverá sus cédulas á todos los licitadores, y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiese declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes á los licitadores que estén conformes en que queden desechadas sus proposiciones, los cuales podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho á la adjudicación del remate definitivo.

12. Hecha definitivamente la adjudicación del remate, se requerirá al rematante para que presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 del valor de la subasta, y para que en el día que se le señale concurra á otorgar la escritura, de la cual deberá presentar una copia en la Secretaría de la Diputación provincial, y se devolverán todos los resguardos de depósito á los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo.

D. N. N., vecino de ..... enterado de las condiciones publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia (ó en la GACETA DE MADRID) del día ..... de ..... de 1899, las cuales acepto, me comprometo á ejecutar las obras del trozo 11.º de la carretera provincial de Roa á Burgos, por Santa María del Campo, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, y con sujeción al proyecto y presupuesto formados por la Dirección de Carreteras de la provincia.

(Fecha y firma del licitador.) —S

### Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

Debiendo enajenarse mediante subasta pública 16.600 kilogramos de latón para fundir, se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, que tendrá lugar á las nueve de la mañana del día 11 de Abril de 1899 en la sala de Juntas de esta Fábrica.

El precio límite que ha de servir de base en la licitación, es el siguiente:

Cada kilogramo de latón para fundir, á 1'25 pesetas.

El pliego de condiciones estará expuesto en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce de su mañana.

Las proposiciones han de hacerse en papel del sello del timbre clase 12.<sup>a</sup>, con el recargo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 29 de Junio de 1898, sin enmiendas ni raspaduras y redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Sr. Presidente de la Junta económica de la Fábrica de Armas de Toledo.

El que suscribe, vecino de (tal) parte, habitante en la calle de (tal), número (tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) de (tal) mes, ó en el número (tantos) del *Boletín oficial* de esta provincia del día (tantos) de (tal) mes, según cito el proponente, documentos relativos á la venta en subasta pública de 16.600 kilogramos de latón para fundir existentes en la Fábrica de Armas de Toledo, se comprometo á adquirirlos al precio de (tantos) pesetas y céntimos por kilogramo (expresándolo en letra), acompañando la garantía exigida y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de la Junta de subasta, que estará constituida con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación; bajo el concepto de que, una vez principiado el acto del remate, no podrán admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones acompañarán precisamente sus autores la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja general de Depósitos ó sucursales de ella en provincias el 5 por 100 del total valor del efecto, calculado al precio límite, pudiéndose efectuar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado, admisibles según la legislación vigente; advirtiéndose que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja general de Depósitos.

Toledo 20 de Febrero de 1899.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Antonio Regus =V.º B.º—El Coronel, Director Presidente, Balanzat. —S

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Carmona.—Antonio Perea, Soldado regimiento Granada, procedente de Cuba.  
Coruña.—Tamarit, Mayor, 8, tercero.  
Beauvais.—Marthe Levasseur, Caballero de Gracia, Sagrado Corazón.  
Cádiz.—Jimena Aragón, Hortaleza, 42.  
Málaga.—Félix del Campo, plaza de Bilbao, 10, segundo.  
Cádiz.—José Rivas, Desengaño, 10.  
Coruña.—Dolores Silva, Alcalá, 14, segundo derecha.  
Guadalajara.—Josefa Eugenio, Maravillas, 12.  
Santander.—Portugal, Encamienda, 2.  
Talarubias.—Fidel Martín, Mesón de Paredes, 21, segundo centro.  
Tenerife.—José Gueral, Leganitos, 27, segundo derecha.  
Porriño.—Juan Pardo, Luna, 20.

#### NOROESTE

Sevilla.—Cuadra, Conde Duque, 10, primero.

#### NORTE

San Martín de Valdeiglesias.—Leandro Martínez, Ruiz, 18, bajo.

Madrid 21 de Febrero de 1899.—El Jefe del Cierre, Constantino M. Alonso Gasco.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Motril.

Relación nominal de los mozos nacidos en esta ciudad en el año de 1879, que en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo quinto del art. 40 de la ley han sido incluidos en este alistamiento, y no pudiendo hacerse su citación personal por desconocer su paradero, se remite al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para su inserción en la GACETA, á fin de que verifiquen su presentación ante este Ayuntamiento hasta el día 11 de Febrero próximo, en que será cerrado definitivamente el alistamiento.

Pedro González de San Martín Expósito; nació el 4 de Enero de 1879.  
Antonio García Suárez, hijo de Antonio y Angustias; nació el 4 de Enero de 1879.  
Francisco de Paula de San León Expósito; nació el 11 de Enero de 1879.  
Joaquín Ruiz Gutiérrez, de Cristóbal y Rosario; nació el 12 de Enero de 1879.  
José Almoguera Ocete, de Ramón y Francisca; nació el 13 de Enero de 1879.  
Alejo de San Basilio Expósito; nació el 15 de Enero de 1879.  
Fernando Maldonado Torres, de José y Juana; nació el 13 de Enero de 1879.  
Francisco Gómez Hidalgo, de Francisco y Dolores; nació el 20 de Enero de 1879.  
Antonio Estévez López, de Bernardo y Carmen; nació el 20 de Enero de 1879.  
Manuel Cardona Avellaneda, de Francisco y Concepción; nació el 21 de Enero de 1879.  
Francisco Díaz y Díaz, de José y Dolores; nació el 16 de Enero de 1879.  
Juan Ogea Moreno, de Antonio y Angeles; nació el 26 de Enero de 1879.  
Manuel López Rodríguez, de Francisco y María; nació el 25 de Enero de 1879.  
Juan Ortega Sáez, de Miguel y Teresa; nació el 26 de Enero de 1879.  
Miguel Ruiz del Moral, de José María é Isabel; nació el 29 de Enero de 1879.  
José Alonso Martos, de Antonio y María; nació el 30 de Enero de 1879.  
José María Muñoz Martín, de José y Dolores; nació el 30 de Enero de 1879.  
José Pineda Urquizar, de Francisco y María; nació el 30 de Enero de 1879.  
Emilio Pozadas Santos, de Manuel y Francisca; nació el 30 de Enero de 1879.  
José Gómez Bravo, de José y Soledad; nació el 1.º de Febrero de 1879.  
José Victoria Jiménez, de Mateo y Dolores; nació el 7 de Febrero de 1879.  
José Fernández Fernández, de D. Jenaro y Doña Rosa; nació el 2 de Febrero de 1879.  
Gabriel Ruiz Alonso, de Pedro y Josefa; nació el 9 de Febrero de 1879.  
José Rubiño Hernández, de Antonio y Carmen; nació el 11 de Febrero de 1879.  
Antonio Paqué Godoy, de José y Carmen; nació el 13 de Febrero de 1879.  
Antonio Rubiño Martín, de José y Ricarda; nació el 16 de Febrero de 1879.  
Antonio Noguera Díaz, de Melchor y Cabeza; nació el 19 de Febrero de 1879.  
Francisco Maldonado González, de Manuel y Cabeza; nació el 19 de Febrero de 1879.  
Pedro Ramos Mayorquín, natural de María Jesús; nació el 16 de Febrero de 1879.  
Antonio Esteban Martos, de Antonio y Antonia; nació el 18 de Febrero de 1879.  
Francisco Martínez Rodríguez, de Francisco y Carmen; nació el 21 de Febrero de 1879.  
Manuel Domínguez González, de Manuel y Carmen; nació el 19 de Febrero de 1879.  
Francisco Jiménez Pozadas, de Francisco y Francisca; nació el 24 de Febrero de 1879.  
Miguel Juárez Pineda, de Tomás y Carmen; nació el 26 de Febrero de 1879.  
Francisco Torcuato Triguero, de José y María Francisca; nació el 27 de Febrero de 1879.  
Francisco Rodríguez Álvarez, de Antonio y Dolores; nació el 27 de Febrero de 1879.  
Juan Montilla Abarca, de Luis y Dolores; nació el 27 de Febrero de 1879.

Lorenzo Rodríguez Romero, de José y María; nació el 24 de Febrero de 1879.  
Antonio Caparroz Segura, de José y Bernarda; nació el 2 de Marzo de 1879.  
José García Nadal, de Cristóbal y Carmen; nació el 5 de Marzo de 1879.  
José Campos Santiago, de Francisco y Carmen; nació el 6 de Marzo de 1879.  
José Rodríguez Ramos, de Antonio y Dolores; nació el 7 de Marzo de 1879.  
José Martín Martín, de Luis y María Gracia; nació el 7 de Marzo de 1879.  
Francisco Caparroz García, de Juan y Micaela; nació el 8 de Marzo de 1879.  
Antonio Correa Jiménez, de Francisco y Mercedes; nació el 8 de Marzo de 1879.  
Francisco Maldonado González, de Francisco y María; nació el 12 de Marzo de 1879.  
Francisco de Paula de San León Expósito; nació el 15 de Marzo de 1879.  
Juan López Barcasar, de José y Antonia; nació el 15 de Marzo de 1879.  
Gabriel Vallecillos Jiménez, de Torcuato y María; nació el 17 de Marzo de 1879.  
José Alfalla Moreno, de Manuel y María; nació el 19 de Marzo de 1879.  
Antonio Ramos Muñoz, de José y Rosalía; nació el 20 de Marzo de 1879.  
Manuel Chamorro Gándara, de Juan y Dolores; nació el 30 de Marzo de 1879.  
Antonio Fernández Sabio, de José y Angeles; nació el 30 de Marzo de 1879.  
José López García, de Francisco y Rosa; nació el 30 de Marzo de 1879.  
Francisco Tarifa Molina, de Fulgencio y Teodora; nació el 31 de Marzo de 1879.  
Antonio Morales Alcalá, de Antonio y Antonia; nació el 31 de Marzo de 1879.  
Francisco Jiménez Alonso, de Manuel y Francisca; nació el 1.º de Abril de 1879.  
Pedro Roldán Yáñez, de José y María Antonia; nació el 1.º de Abril de 1879.  
Fernando Martín Castellano, de Juan y Manuela; nació el 2 de Abril de 1879.  
Antonio Ogea Escañuela, de Antonio y Carmen; nació el 3 de Abril de 1879.  
Pedro González de San Antonio Expósito; nació el 5 de Abril de 1879.  
Enrique Viana Martín, de Félix y Juana; nació el 2 de Abril de 1879.  
José Fernández Caparroz, de Cristóbal y Josefa; nació el 5 de Abril de 1879.  
Antonio Fernández González, de Juan y Josefa; nació el 5 de Abril de 1879.  
Juan Romero Peral, de Juan y Antonia; nació el 10 de Abril de 1879.  
Francisco Montero Barros, de Juan y Carmen; nació el 11 de Abril de 1879.  
Antonio de San Martín Expósito; nació el 12 de Abril de 1879.  
José Antúnez Ruiz, de José y Magdalena; nació el 12 de Abril de 1879.  
Antonio Martín Pérez, de José y Ana; nació el 13 de Abril de 1879.  
Francisco López Reyes, de Francisco y María; nació el 15 de Abril de 1879.  
Francisco López González, de Antonio y Cayetana; nació el 16 de Abril de 1879.  
Juan de Dios Martín de Aro, de Miguel é Isabel; nació el 16 de Abril de 1879.  
Francisco Espejo Morales, de Antonio y María; nació el 17 de Abril de 1879.  
Antonio Barranco Chica, natural de María Cabeza; nació el 17 de Abril de 1879.  
Francisco García Rueda, de Antonio y Soledad; nació el 16 de Abril de 1879.  
Francisco Montoya Barranco, de Gabriel y Ana; nació el 18 de Abril de 1879.  
Bruno de San Luis Gonzaga Expósito; nació el 21 de Abril de 1879.  
Eduardo Gómez Sánchez, de Eugenio y Dolores; nació el 21 de Abril de 1879.  
Cesáreo Estévez García, de José y María; nació el 22 de Abril de 1879.  
Aparicio de San Juan Nepomuceno Expósito; nació el 24 de Abril de 1879.  
Francisco Campos Fernández, de Francisco y Rosa; nació el 20 de Abril de 1879.  
José Villaseca Molinero, de José y Carmen; nació el 21 de Abril de 1879.  
José Jiménez Rodríguez, de Francisco y Carmen; nació el 25 de Abril de 1879.  
José Correa Rubiño, de Pedro y Antonia; nació el 27 de Abril de 1879.  
Antonio González Torres, de Antonio y Josefa; nació el 27 de Abril de 1879.  
Nicolás Fernández Pérez, de Nicolás y Carmen; nació el 28 de Abril de 1879.  
Gabriel Esteban del Pozo, de Juan y María; nació el 29 de Abril de 1879.  
Antonio Jiménez Quezada, de Manuel y Angustias; nació el 30 de Abril de 1879.  
Pedro Guillén López, de Pedro y María; nació el 30 de Abril de 1879.  
Manuel Callejón Segura, de Antonio é Isabel; nació el 30 de Abril de 1879.  
Francisco Cuesta González, de Juan é Isabel; nació el 30 de Abril de 1879.  
José Carranza Gálvez, de D. Federico y Doña Encarnación; nació el 27 de Abril de 1879.  
José Santiago Cortés, de Manuel y Dolores; nació el 1.º de Mayo de 1879.  
Rafael Bautista Casas, de Juan y María; nació el 1.º de Mayo de 1879.  
Emilio Pérez Rodríguez, de José y Dolores; nació el 3 de Mayo de 1879.  
Lorenzo Moya Vilechez, de Cecilio y Dolores; nació el 3 de Mayo de 1879.  
Miguel Moreno Jiménez, de Fernando y Angeles; nació el 3 de Mayo de 1879.  
Manuel Fernández Santiago, de Eusebio y Carlota; nació el 4 de Mayo de 1879.  
José Ruiz Felipe, de Francisco y Dolores; nació el 5 de Mayo de 1879.  
Antonio Cardona Morcas, de Antonio y Carmen; nació el 6 de Mayo de 1879.  
Francisco Ramos Braojos, de José y Martirio; nació el 2 de Mayo de 1879.

Fernando Castellano Caro, de Juan y Juana; nació el 8 de Mayo de 1879.  
 José Gutiérrez Gómez, de José y Francisca; nació el 7 de Mayo de 1879.  
 Manuel Martín Estévez, de Manuel y Francisca; nació el 9 de Mayo de 1879.  
 José Guíjarro López, de Ramón y Ana; nació en 13 de Mayo de 1879.  
 Francisco Pérez López, de José y Josefa; nació el 16 de Mayo de 1879.  
 Francisco Lupión Melero, de Francisco y Ana; nació el 16 de Mayo de 1879.  
 José Arnedo Sánchez, de José y Carmen; nació el 16 de Mayo de 1879.  
 Juan Reyes Jiménez, de Antonio y Carmen; nació el 15 de Mayo de 1879.  
 Francisco García Martín, natural, de Rosa; nació el 18 de Mayo de 1879.  
 Francisco Fernández Moya, de Gabriel y María; nació en 23 de Mayo de 1879.  
 Francisco Ruiz Rodríguez, de Juan y Carmen; nació el 23 de Mayo de 1879.  
 Miguel Almendro Martín, de Pedro y Encarnación; nació el 24 de Mayo de 1879.  
 Pedro Lupión Martín, natural de Ana; nació el 24 de Mayo de 1879.  
 Miguel Montoya Gómez, de Manuel y Juana; nació el 24 de Mayo de 1879.  
 Juan Franco Ramírez, natural de María; nació el 26 de Mayo de 1879.  
 Francisco Guirado Rodríguez, de Francisco y María Josefa; nació el 26 de Mayo de 1879.  
 Cristóbal de San Luis Expósito; nació el 28 de Mayo de 1879.  
 Juan Torres Camacho, de José y Carmen; nació el 28 de Mayo de 1879.  
 Miguel Martín Sánchez, de Gabriel y María Jesús; nació el 23 de Mayo de 1879.  
 Félix González Martín, de José y Carmen; nació en 1.º de Junio de 1879.  
 Antonio Rodríguez Guillén, de José y Dolores; nació en 2 de Junio de 1879.  
 Joaquín Moroso Peregrina, de Juan y Carmen; nació en 3 de Junio de 1879.  
 José Pérez Fernández, de Francisco y Carmen; nació en 4 de Junio de 1879.  
 Manuel Merlo Muñoz, de José y Ascensión; nació el 2 de Junio de 1879.  
 Antonio Díaz León, de Manuel y Carmen; nació el 5 de Junio de 1879.  
 Francisco García Cardona, natural de Dolores; nació el 7 de Abril de 1879.  
 Juan Rodríguez Arqueró, de Rafael y Ana; nació el 8 de Junio de 1879.  
 Miguel Sánchez Jiménez, de Francisco y Carmen; nació el 8 de Junio de 1879.  
 Fernando García Barrera, de Francisco y Micaela; nació el 9 de Junio de 1879.  
 Juan Moya Vázquez, de Patricio y Francisca; nació el 10 de Junio de 1879.  
 Francisco Cabrera Ortiz, de Antonio y Josefa; nació el 10 de Junio de 1879.  
 Miguel Ramos López, de Antonio y Carmen; nació el 13 de Junio de 1879.  
 José Maldonado Cortés, de José y Rosa; nació el 14 de Junio de 1879.  
 Francisco Torres Morales, de José y Francisca; nació el 16 de Junio de 1879.  
 Manuel Gómez Correa, de Francisco y María Antonia; nació el 16 de Junio de 1879.  
 Manuel Sáez García, de Juan y Dolores; nació el 19 de Junio de 1879.  
 Antonio García Illescas, de Rafael y Concepción; nació el 19 de Junio de 1879.  
 José Almendros Escañuela, de Antonio y María Jesús; nació el 21 de Junio de 1879.  
 Manuel Callejón Martín, de José y Josefa; nació el 23 de Junio de 1879.  
 Juan de San Martín Expósito; nació el 24 de Junio de 1879.  
 Antonio Grillo Jiménez, de Antonio y Carmen; nació el 25 de Junio de 1879.  
 Gabriel Martín Zaragoza, de Antonio y María; nació el 27 de Junio de 1879.  
 José Martín Moral, de Manuel y María; nació el 29 de Junio de 1879.  
 Juan Acosta Muñoz, de Francisco y María; nació el 3 de Julio de 1879.  
 Francisco Galdeano Samos, de Juan y Gabriela; nació el 6 de Julio de 1879.  
 José Abad Díaz, de Antonio y Dolores; nació el 10 de Julio de 1879.  
 Manuel Jiménez Muñoz, de Bernardo y Ana; nació el 12 de Julio de 1879.  
 Juan Martín López, de Bernardo y Josefa; nació el 15 de Julio de 1879.  
 Francisco Fernández Rodríguez, de Juan y Dolores; nació el 18 de Julio de 1879.  
 Emilio Fernández Rodríguez, de Juan y Dolores; nació el 18 de Julio de 1879.  
 Francisco Correa Galdeano, de Francisco y Francisca; nació el 18 de Julio de 1879.  
 José Molina Vázquez, de Francisco y Dolores; nació el 17 de Julio de 1879.  
 Rufino de San Martín Expósito; nació el 19 de Julio de 1879.  
 José Enríquez Ruiz, de Sebastián y Manuela; nació el 19 de Julio de 1879.  
 Antonio Huete Rivera, de Julián y Rafaela; nació el 19 de Julio de 1879.  
 Miguel López Cabrera, de Antonio y Josefa; nació el 19 de Julio de 1879.  
 Cándido González Jódar, de José y Carmen; nació el 20 de Julio de 1879.  
 Juan Ojea García, de Manuel y Gabriela; nació el 29 de Julio de 1879.  
 Antonio García Carrascosa, de Juan y Angeles; nació el 25 de Julio de 1879.  
 Tomás Ruiz Torres, de Antonio y Teresa; nació el 25 de Julio de 1879.  
 José García Ayudarte, de Francisco y Dolores; nació el 26 de Julio de 1879.  
 Juan López Saltos, de José y Dolores; nació el 27 de Julio de 1879.  
 Manuel Castillo Alonso, de Antonio y Francisca; nació el 27 de Julio de 1879.  
 Francisco Gómez Pérez, de Antonio y Francisca; nació el 5 de Agosto de 1879.

Francisco Molina Alonso, de Antonio y Josefa; nació el 5 de Agosto de 1879.  
 José González Sánchez, de Francisco y Encarnación; nació el 6 de Agosto de 1879.  
 Manuel Sáez García, de José y Antonia; nació el 6 de Agosto de 1879.  
 Francisco Alvarez Martín, de Francisco y María; nació el 7 de Agosto de 1879.  
 Ciriaco de San Martín Expósito; nació el 8 de Agosto de 1879.  
 Francisco García Rodríguez, de Joaquín y Vicenta; nació el 10 de Agosto de 1879.  
 Juan Montes López, de Juan é Isabel; nació el 12 de Agosto de 1879.  
 José Rodríguez Molina, de José y Carmen; nació el 13 de Agosto de 1879.  
 Joaquín de Santo Tomás Expósito; nació el 18 de Agosto de 1879.  
 Manuel Delgado Díaz, de Francisco y Dolores; nació el 21 de Agosto de 1879.  
 Francisco Domínguez Díaz, de Antonio y Concepción; nació el 21 de Agosto de 1879.  
 José Pineda Herrera, de Cristóbal y Josefa; nació el 22 de Agosto de 1879.  
 Antonio Ruiz García, de Francisco y Teresa; nació el 23 de Agosto de 1879.  
 Antonio Sánchez Fernández, de Juan y María; nació el 24 de Agosto de 1879.  
 Ambrosio de San Julián Expósito; nació el 24 de Agosto de 1879.  
 Francisco García Lossa, de Francisco y Angeles; nació el 25 de Agosto de 1879.  
 Antonio Domínguez Hernández, de Juan y Ana; nació el 23 de Junio de 1879.  
 Antonio Díaz y Díaz, de José é Isabel; nació en 29 de Agosto de 1879.  
 Emilio Martín González, de Antonio y Trinidad; nació el 30 de Agosto de 1879.  
 Francisco González Ventura, de Antonio y Josefa; nació el 2 de Septiembre de 1879.  
 Francisco Rodríguez Méndez, de Juan é Isabel; nació en 1.º de Septiembre de 1879.  
 Manuel Maldonado Martín, de Ramón y María; nació el 3 de Septiembre de 1879.  
 Nicolás Barranco Vázquez, de Juan y Carmen; nació el 3 de Septiembre de 1879.  
 Juan Alvarez Urquizar, de Pedro y Dolores; nació el 4 de Septiembre de 1879.  
 Miguel Cortés Torcuato, natural de Mercedes; nació el 6 de Septiembre de 1879.  
 Francisco Escámez Fernández, de Juan y Antonia; nació el 7 de Septiembre de 1879.  
 Francisco López López, de José y Josefa; nació el 8 de Septiembre de 1879.  
 José Jiménez de las Heras, de Manuel y Carmen; nació el 8 de Septiembre de 1879.  
 Antonio Molina González, de Antonio y Encarnación; nació el 10 de Septiembre de 1879.  
 Juan García Couso, de Manuel y Carmen; nació el 10 de Septiembre de 1879.  
 Joaquín Gentil Merino, de Felipe y Gracia; nació el 12 de Septiembre de 1879.  
 Antonio Castillo Jiménez, de Antonio y Ana; nació el 14 de Septiembre de 1879.  
 Ricardo Jiménez Ortega, de José y Matea; nació el 14 de Septiembre de 1879.  
 Cristóbal Morales Correa, de José y Rosario; nació el 15 de Septiembre de 1879.  
 Francisco Rodríguez Escribano, de Francisco y Antonia; nació el 17 de Septiembre de 1879.  
 Manuel Roldán Jiménez, de José y Concepción; nació el 17 de Septiembre de 1879.  
 Manuel Rodríguez Felipe, de José y Francisca; nació el 18 de Septiembre de 1879.  
 Manuel Salcedo Muñoz, de Francisco y Josefa; nació el 18 de Septiembre de 1879.  
 Mateo González Robles, de Pedro y Dolores; nació el 21 de Septiembre de 1879.  
 José Pérez Díaz, de Francisco y Concepción; nació el 21 de Septiembre de 1879.  
 Manuel Correa Maldonado, de José y Pastora; nació el 21 de Septiembre de 1879.  
 Antonio Barranco Enrique, de Antonio y Cabeza; nació el 25 de Septiembre de 1879.  
 José Rubiño Domínguez, de José y Magdalena; nació el 27 de Septiembre de 1879.  
 Rafael Palomares Segura, de Rafael y María; nació el 29 de Septiembre de 1879.  
 José García González, de Antonio y Dolores; nació el 1.º de Octubre de 1879.  
 Eduardo García Antúnez, de Antonio y Antonia; nació el 2 de Octubre de 1879.  
 Cipriano de San León Expósito; nació el 3 de Octubre de 1879.  
 Manuel Rodríguez Sabio, de Vicente y Dolores; nació el 4 de Octubre de 1879.  
 Lorenzo López Morales, de Vicente y Dolores; nació el 4 de Octubre de 1879.  
 Francisco Fernández Noguera, de José y Carmen; nació el 5 de Octubre de 1879.  
 Francisco Ramos Valero, de Francisco y Dolores; nació el 7 de Octubre de 1879.  
 Juan Ruiz Padilla, de Leonardo y Angustias; nació el 7 de Octubre de 1879.  
 José María Expósito; nació el 8 de Octubre de 1879.  
 Manuel Cazares Alvarez, de Fernando y María; nació el 10 de Octubre de 1879.  
 Manuel Martín López, de Juan y Encarnación; nació el 10 de Octubre de 1879.  
 Antonio Salguero del Moral, de Joaquín y Juana; nació el 14 de Octubre de 1879.  
 José Salgado del Moral, de Joaquín y Juana; nació el 14 de Octubre de 1879.  
 Francisco Castro Roperó, de José y Carmen; nació el 14 de Octubre de 1879.  
 Francisco Palma Carrión, de Manuel y Encarnación; nació el 17 de Octubre de 1879.  
 Francisco Rodríguez Manzano, de Antonio y Gabriela; nació el 17 de Octubre de 1879.  
 Joaquín Aguilera Murcia, de D. Joaquín y Doña Fermina; nació el 17 de Octubre de 1879.  
 Manuel Hernández Pérez, de Manuel y Dolores; nació el 24 de Octubre de 1879.  
 Francisco Ramos Samos, de Mateo y Cabeza; nació el 24 de Octubre de 1879.  
 Antonio Castro González, de Juan y Francisca; nació el 31 de Octubre de 1879.

Antonio Echando Aguirre, de José y María Jesús; nació el 31 de Octubre de 1879.  
 José Pérez Escañuela, de José y Angustias; nació el 1.º de Noviembre de 1879.  
 Francisco Hidalgo Escañuela, de Francisco y María; nació el 1.º de Noviembre de 1879.  
 Andrés Costarrosa Ortega, de Andrés y Josefa; nació el 2 de Noviembre de 1879.  
 José de San Froilán Expósito; nació el 3 de Noviembre de 1879.  
 José Muñoz Fuentes, de Felipe y Antonia; nació el 8 de Noviembre de 1879.  
 José López Rodríguez, de José y María; nació el 10 de Noviembre de 1879.  
 José Prados Rodríguez, de José y Angeles; nació el 10 de Noviembre de 1879.  
 Vicente Fabregat Pastor, de D. Francisco y Doña Bernarda; nació el 10 de Noviembre de 1879.  
 Antonio Rodríguez González, de Francisco y Vicenta; nació el 10 de Noviembre de 1879.  
 Rafael Vázquez Guerrero, de Manuel y Francisca; nació el 13 de Noviembre de 1879.  
 Enrique Sánchez Peña, de Ezequiel y Carmen; nació el 15 de Noviembre de 1879.  
 José Maya Ladrón, de Antonio y Antonia; nació el 19 de Noviembre de 1879.  
 José de la Virgen del Carmen Expósito; nació el 20 de Noviembre de 1879.  
 Jaime Vico Moreno, de Diego y Amalia; nació el 23 de Noviembre de 1879.  
 Antonio Molinero Rogel, de Hipólito é Isabel; nació el 29 de Noviembre de 1879.  
 José Prados Fernández, de Francisco y Antonia; nació el 1.º de Diciembre de 1879.  
 Antonio Gálvez Moreas, de Manuel y Magdalena; nació el 3 de Diciembre de 1879.  
 Francisco Marfil Martín, de Benito y María; nació el 4 de Diciembre de 1879.  
 José González Rubiño, de Silvestre y Dolores; nació el 5 de Diciembre de 1879.  
 Juan González Rubiño, de Silvestre y Dolores; nació el 5 de Diciembre de 1879.  
 Juan Estévez Montilla, de Bernardo y Ana; nació el 5 de Diciembre de 1879.  
 Antonio Gálvez Ortiz, de Antonio é Isabel; nació el 9 de Diciembre de 1879.  
 Antonio Pérez Rodríguez, de José y María; nació el 10 de Diciembre de 1879.  
 José Rubira Pérez, de José y Carmen; nació el 11 de Diciembre de 1879.  
 Fernando Fernández Hernández, de Francisco y María; nació el 14 de Diciembre de 1879.  
 Miguel Márquez Estévez, de José y Ana; nació el 18 de Diciembre de 1879.  
 Adrián Ortega Rubio, de Juan y María; nació el 21 de Diciembre de 1879.  
 Francisco Ríos Illescas, de José Dolores; nació el 23 de Diciembre de 1879.  
 Antonio Antúnez Illescas, de Manuel y Francisca; nació el 25 de Diciembre de 1879.  
 José Lupiáñez Morales, de Francisco y Ana; nació el 26 de Diciembre de 1879.  
 Ignacio de Loyola Expósito; nació el 27 de Diciembre de 1879.  
 Laureano Prieto Blanco, de Antonio y Manuela; nació el 27 de Diciembre de 1879.  
 Francisco López Martín de Francisco y Dolores; nació el 28 de Diciembre de 1879.  
 Motril 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Luis Rodríguez González.—El Secretario, Francisco Casimiro Domínguez.  
 886—M

#### Alcaldía constitucional de Clariana.

En méritos del expediente instruido para justificar la ausencia por más de diez años de Alberto Fustich Fusté, padre del mozo Agustín Fustich y Codina, concurrente al reemplazo del Ejército en el año 1898, el Ayuntamiento constitucional de mi presidencia ha acordado haber motivo suficiente para suponer la ausencia del expresado sujeto en las condiciones que determina la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reemplazo y el art. 69 del reglamento para la ejecución de la misma.

Y en cumplimiento á lo prevenido, se insertan las señas del expresado sujeto, y son: edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo, boca grande, frente regular, color pálido.

Clariana 3 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ignacio Torres.  
 811—M

#### Alcaldía constitucional de Coaña.

D. Francisco García Coaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Coaña.

Hago saber que á los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo vigente, y á instancia de las personas que seguidamente se expresan, se instruyen los expedientes que se detallan en averiguación del ignorado paradero de los siguientes individuos:

A la de Ramón López Cuervo, hijo de Ramón y Restituta, vecino de la Reguera, se instruye una para acreditar la de sus hermanos José y Jesús Amador López Cuervo, los cuales se ausentaron para Buenos Aires hace muchos años, pasando de diez que se ignora su paradero.

A la de Carmen Fernández, vecina de Cartavio, se instruye otro para acreditar la de su esposo é hijo respectivamente D. José López García y Jesús López Fernández, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba hace muchos años, pasando de diez que se ignora su paradero.

A la de Constantino Suárez Infanzón, vecino de Jarrio, se instruye otro para hacer constar la de sus hermanos José y Manuel Suárez Infanzón, los cuales se ausentaron hace muchos años para la isla de Cuba, sin que se sepa su paradero hace más de diez.

A la de Manuel Méndez Rodríguez, vecino de Villacondide, se instruye otro para acreditar la ausencia é ignorado paradero de su hermano Francisco Méndez Rodríguez, que se ausentó hace muchos años del país, sin que conste para dónde, haciendo de esto más de diez años.

A la de Rodolfo González Prada, hijo de José y Ramona, vecino de Espín, se instruye otro para acreditar la ausencia é ignorado paradero de sus hermanos Servando y Ladislao, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba hace muchos años, pasando de diez que se ignora su paradero.

A la de Saturnino Gayol Iglesias, de Saturnino y Luisa, vecino de Torce, de la parroquia de Folgueras, igualmente se



Andrés Esclapez Carbonell, de Rafael y María Josefa. Luis Laguna López, de padres desconocidos. Gonzalo Jiménez Gómez, de padres desconocidos. José Florentino Ferrández, de padres desconocidos. Antino Aguilar Andrés, de padres desconocidos. Bernabé Bernad Belso, de padres desconocidos. Manuel García Amor, de Manuel y Rosa. Antonio Canals Roldán, de José y María. José Serrano Pérez, de Salvador y Josefa. Gregorio Fenoll Torres, de Salvador y María Antonia. Feliciano Pastor Sánchez, de Feliciano y Josefa. Antonio García García, de Antonio y Francisca. José María Ferrández González, de Francisco y Josefa. José Fenoll Segarra, de Ramón y María. Francisco Irlés Agulló, de Francisco y Margarita. Francisco Ambid Semperé, de Francisco y Teresa. José Agulló Peral, de Francisco y María. José Esclapez Aguilar, de José y María. José Fuentes Ruiz, de Antonio y Margarita. Lorenzo Tari Ruiz, de Lorenzo y Manuela. Joaquín Semperé Candela, de José y Asunción. Juan Vindes Ramos, de Francisco y Antonia. Andrés González Pomares, de Andrés y Antonia. Matías Agulló, de Asunción. Vicente Plaza Albert, de Vicente y Dolores. Pascual Herrero Martínez, de Gaspar y Josefa. José Mas Miralles, de Pedro y Rosa. Jaime Jaén Torres, de Vicente y Vicenta. Antonio García Selva, de Pedro y Antonia. Diego García Bernard, de Cayetano e Ignacia. Vicente García Serrano, de José y Casilda. Ramón Jiménez Antón, de José y Teresa. José Fenoll, de Antonia. José Fernández Sansano, de Carlos y Gertrudis. José Díez Esteve, de Pedro y Asunción. Ramón Cano Pastor, de Gaspar y Josefa. Ramón Botí Semperé, de Carlos y Francisca. Ramón Manzanera Irlés, de Ramón y Josefa. Jaime Pozo Pastor, de José y María. Vicente Pascual Brotons, de Pascual y Florentina. Francisco Pomares González, de Jaime y Teresa. Antonio Quirant Matilde, de Antonio y Florentina. José Ruiz Agulló, de José y Rosa. Antonio Sánchez Pastor, de Antonio y María. Vicente Valero Bañuls, de José y Francisca. Pascual Vicente Antón, de Ginés y Josefa. Mateo Vicente Román, de Pascual y Teresa. Francisco Vives Morell, de Manuel y Gertrudis. 839—M

**Alcaldía constitucional de El Franco.**

D. Remigio Núñez Trelles, Alcalde constitucional de El Franco. Hago saber que á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y á instancia del mozo José María Guillermo Pérez Fernández, núm. 31 del alistamiento para el reemplazo de 1898, se ha instruido el correspondiente expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José Rosendo y Luis Pablo José, cuyas señas al marchar eran las siguientes: estatura proporcionada á su edad, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, cara redonda, barba ninguna, color bueno, y de veintinueve y veintiséis años respectivamente en la actualidad. Por tanto, ruego á las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de los mencionados ausentes lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los expresados fines. La Caridad 23 de Diciembre de 1898.—Remigio Núñez. 837—M

D. Remigio Núñez Trelles, Alcalde constitucional de El Franco. Hago saber que á los efectos del art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y á instancia de Doña Constanza Canal y de D. José Fernández, madre y padre respectivamente de José Monteavaro y Canal y de Gervasio Fernández López, interesados éstos en el próximo reemplazo de 1899, se han instruido los correspondientes expedientes por separado para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Manuel Monteavaro Canal, hermano del primero, y de José Fernández López, hermano del segundo, cuyas señas al marchar eran las siguientes:

De José Manuel. Estatura proporcionada á la edad, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, cara redonda, color moreno, y de veintitrés años de edad actualmente.

De José Fernández. Estatura proporcionada á la edad, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color bueno. Por tanto, ruego á las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de los mencionados ausentes, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, á los expresados fines. La Caridad 26 de Diciembre de 1898.—Remigio Núñez. 828—M

**Alcaldía constitucional de Fanlo.**

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del año actual, con arreglo al número 5.º del art. 40 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, el mozo Antonio Méndez Portanet, hijo de José y Angela, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres, cuya ausencia de ambos data de muchos años, se le cita por medio de este edicto, para que concurra á las diez de la mañana del día 29 del corriente mes, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en el sitio de costumbre de este distrito; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación, por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley. Fanlo 13 de Enero de 1899.—El Alcalde ejerciente, Mariano Sampietro.—El Secretario accidental, José Broto. 849—M

**Alcaldía constitucional de Figuerola de Orcán.**

Ignorándose el paradero de los mozos Jaime Puigaruán Boast, hijo de Lorenzo y Antonia, y José Blanch Gregori, hijo de Antonio y Ventura, nacidos en esta villa en 26 de

Abril y 16 de Agosto de 1880, respectivamente, é ignorando igualmente el paradero de sus padres, se cita por el presente edicto, á fin de que antes del día 29 del actual comparezcan á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento, citándoles á la vez para que el expresado día 29 del actual, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del presente año, comparezcan en esta Casa Consistorial, á fin de que puedan hacer en dicho acto las reclamaciones que les convengan; apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes. Figuerola de Orcán 15 de Enero de 1899.—El Alcalde, Miguel Roquetas. 851—M

**Alcaldía constitucional de Fraga.**

D. Mariano Sudor, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Fraga. Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Lorenzo Bariun Jiménez y Jiménez, hijo de Antonio y de Teresa; Manuel Doñate y Sancho, de Juan y de Francisca; José María Cerecueta Laliñeta, de Luis y de Ana, y Juan Navarro y Mayón, hijo de Juan y de Isabel, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, el día 29 del mes corriente, y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Fraga 10 de Enero de 1899.—El Alcalde, Mariano Sudor. 847—M

**Alcaldía constitucional de Frigiliana.**

Ignorándose el paradero de Antonio Castillo García, Antonio Sánchez Herrero, Antonio Moreno Sánchez, Francisco Platero Ramos, Francisco Ruiz Cerezo, Francisco Iranzo Sánchez, Víctor Maeso Vargas, Antonio Rodríguez Sánchez, Eugenio Florencio Martín, Antonio Sánchez Loriento, José Martín Herrero, José María Anacleto, José Sánchez Loriento, Antonio García Pérez y de Eduardo Platero Cerezo, naturales de este pueblo, y comprendidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del corriente año de 1899, se advierte á los expresados mozos, á sus padres, curadores, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 29 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto convenga á su derecho en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar. Frigiliana 8 de Enero de 1899.—El Alcalde, Blas de Navas. 840—M

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos naturales de la misma Antonio Castillo García, Antonio Moreno Sánchez, Francisco Ruiz Cerezo, Francisco Iranzo Sánchez, Eugenio Florencio Martín, Antonio Sánchez Loriento, José María Anacleto, José Sánchez Loriento y Antonio García Pérez, cuyos actuales domicilios se ignoran; y en la imposibilidad, pues, de participarles por medio de papeleta, según dispone el párrafo segundo del art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento, que el día 12 del mes corriente, á las siete horas de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el sorteo de todos los mozos alistados para dicho reemplazo, se les avisa por este edicto para si quieren asistir personalmente ó hacerse representar en el acto del referido sorteo. Frigiliana 1.º de Febrero de 1899.—El Alcalde, Blas de Navas. 841—M

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**MADRID**

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra María Luisa Aranda Avilés y otra por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha de hoy, señalando el día 16 del próximo Marzo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Damiana Pérez, Magdalena Blesa, María Blesa, Bárbara Blesa, María Gómez, Tomás Pulido y Diego Montoya, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas. Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Ofeial de Sala, José Almira. J—1947

**Juzgados militares.**

**PONTEVEDRA**

D. Nicanor y García y García, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Florentino Pérez Soto, del reemplazo de 1898, hijo de José y de Juana, natural y vecino de la parroquia de San Medmed, Ayuntamiento de Oya, partido de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitán general de Galicia; nació en 24 de Julio de 1879, estatura un metro 645 milímetros, de oficio labrador, estado soltero (carece su filiación de señas personales), cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria, se presente en esta plaza á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por falta de concentración para su destino á Cuervo activo el día 5 de Noviembre último; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de la ley exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca

del referido recluta, y caso de ser habido en esta región lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, y en otro caso, á la Autoridad militar más próxima al punto donde se encuentre. Y para que llegue á conocimiento de todos este llamamiento, insértese en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID. Dada en Pontevedra á 5 de Febrero de 1899.—V.º B.º—El Juez instructor, Nicanor García.—Por su mandato, el sargento Secretario, José Rey Juncal. 716—M

**RONDA**

D. José Rodríguez Valiente, primer Teniente de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Ronda, número 56, y Juez instructor del expediente instruido al recluta Salvador Torres Gómez, del reemplazo de 1897 y alistamiento de Coín (Málaga), por haber resultado corto de talla. Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo y emplazo á Don Alonso Galeote N., empleado que fué de la cárcel de Coín y comisionado por aquel Ayuntamiento para tallar á los mozos de dicho reemplazo, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en esta ciudad, en la casa que ocupa la zona, con el fin de prestar declaración en el citado expediente; pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Dado en Ronda á 21 de Enero de 1899.—José Rodríguez. 717—M

**SAN FERNANDO**

D. Manuel Millar y Sarmiento, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa seguida contra el corneta del mismo Diego Pérez Guerrero, ausentado del pueblo de San Fernando (Cádiz). Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado Diego Pérez Guerrero, hijo de Juan y de María, natural de Los Barrios, vecindado en Ronda (Cádiz), soltero, de veinticuatro años de edad, sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente, nariz regular, boca grande, color moreno, su aire marcial, su estatura un metro 599 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este cuartel, á mi disposición, á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho término, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido individuo, y caso de ser hallado lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en San Fernando á 8 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Millar. 718—M

**SAN SEBASTIÁN**

D. Rafael Victoria de Lecea, segundo Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Antonio Ustizbesea Arreche por falta de incorporación á banderas. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, hijo de Juan José y de Isabel, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, y las señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y estatura un metro 617 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de banderas de este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por no haber hecho su presentación; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Antonio Ustizbesea Arreche, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la sala de banderas de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Dada en San Sebastián á 4 de Febrero de 1899.—Rafael Victoria de Lecea. 710—M

D. Miguel de Leonardo Peñaranda, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7. Habiéndose ausentado el día 26 de Diciembre último del cuartel alto de San Telmo de esta ciudad el soldado de la cuarta compañía de los expresados batallón y regimiento José Elcoro Uncetabarrenechea, natural de Elgueta (Guipúzcoa), vecindado en Eibar (Guipúzcoa), hijo de Manuel y Manuela, de veintiún años de edad, soltero, de un metro 615 milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción vascuense, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción. Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel alto de San Telmo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido me lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa. San Sebastián 5 de Febrero de 1899.—Miguel de Leonardo. —Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 704—M

D. Félix de Churruca y Dotres, primer Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente que me hallo instruyendo en averiguación de las causas que motivaron la falta de incorporación a banderas al recluta Pedro Eguía Usandizaga.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Pedro Eguía Usandizaga, natural de Asturias (Guipúzcoa), hijo de José y de Magdalena, de diez y nueve años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción fácil y de un metro 586 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Telmo de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por orden del Sr. Coronel del expresado regimiento se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Pedro Eguía Usandizaga, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á mi disposición al referido cuartel; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 7 de Febrero de 1899.—Félix de Churruca y Dotres. 711—M

D. Félix de Churruca y Dotres, primer Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente en averiguación de las causas que motivaron la falta de incorporación á banderas al recluta del mismo regimiento Manuel Lunona Amestoy.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Manuel Lunona Amestoy, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), hijo de Tomás y Nicolasa, soltero, de diez y nueve años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y de un metro 644 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Telmo de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por orden del Sr. Coronel del expresado regimiento se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Manuel Lunona Amestoy, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Telmo de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 7 de Febrero de 1899.—Félix de Churruca y Dotres. 713—M

D. Juan Herrera Malaguilla, segundo Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor nombrado para la continuación del expediente instruido contra el soldado de la primera compañía del primer batallón del regimiento dicho, Juan Barboza Luengo, por el delito de desertión.

Habiéndose ausentado del campamento de Holguín (isla de Cuba) el soldado de la primera compañía del primer batallón del expresado regimiento, Juan Barboza Luengo, natural de Piedralaves (Avila), hijo de Juan y de Eulogia, de veinticinco años de edad, soltero, de un metro 552 milímetros de estatura, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, con una cicatriz en la frente, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de la región me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de San Telmo alto, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Avila*.

Dada en San Sebastián á 8 de Febrero de 1899.—V.º B.º El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Herrera.—Por su mandato, el cabo Secretario, Federico López. 712—M

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José de Roza Falcón, primer Teniente del batallón Cazadores regional de Canarias, núm. 1, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de desertión se instruye al soldado Miguel Estrany Roselló.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Miguel Estrany Roselló, natural de San Lorenzo en la isla de Gran Canaria, hijo de Miguel y de Bárbara, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, y vecindado en Petra, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chica, barba bastante, boca regular, color sano, y de un metro 680 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Carlos de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le instruye por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y

requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Miguel Estrany Roselló, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Carlos y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 28 de Enero de 1899.—José de Roza. 726—M

#### SANTIAGO

D. Aurelio González Casanova, Capitán Ayudante del batallón Cazadores de Vergara (antes Habana), núm. 18, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera desertión se instruye contra el recluta de la zona de Santiago Francisco Antelo N.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Antelo N., hijo de Juana, natural de Viojo, Ayuntamiento de Mazaricos, Juzgado de Muros, provincia de la Coruña, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, sin señas particulares, y estatura de un metro 590 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca ante este Juzgado, y á mi disposición, con objeto de responder á los cargos que le resulten en el expediente de que se deja hecho mérito; bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo señalado se le declarará en rebeldía, irrogándosele los perjuicios á que haya lugar en justicia.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) D. Alfonso XIII, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del aludido recluta Francisco Antelo N., y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel que ocupa el citado batallón en esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Santiago á 2 de Febrero de 1899.—Aurelio G. Casanova.—De su orden, el Secretario, José Illáñez. 725—M

D. Zacarías Conde Rodríguez, primer Teniente del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera desertión se instruye contra el recluta de la zona de esta ciudad José Castro García.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Castro García, natural de Bujantes, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Corcubión, provincia de la Coruña, distrito militar de Galicia, hijo de José y de Lorenza, de diez y nueve años de edad, estado soltero, oficio jornalero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, color moreno, frente regular, producción buena, y como señas particulares hoyoso de viruela, de un metro 673 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca ante este Juzgado de instrucción á fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente de que queda hecho mérito; bajo apercibimiento de que no verificarlo en el plazo señalado se le declarará rebelde, irrogándosele los perjuicios á que haya lugar en derecho.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Castro García, y que en caso de ser habido sea conducido en clase de preso al cuartel que ocupa el citado batallón en el campo de Santa Isabel de esta población y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Santiago á 3 de Febrero de 1899.—Zacarías Conde.—Por su mandato, Esteban Carreras. 720—M

D. Aurelio González Casanova, Capitán Ayudante del batallón Cazadores de Vergara (ante Habana), núm. 18, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera desertión se instruye contra el recluta de la zona de Santiago, destinado á este batallón, José Antelo Domínguez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Antelo Domínguez, hijo de Juan y de Manuela, natural de Zas, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de Corcubión, provincia de la Coruña, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, y estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, sin señas particulares, y estatura de un metro 570 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca ante este Juzgado, y á mi disposición, con objeto de responder á los cargos que le resultan en el expediente de que se deja hecho mérito; bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo señalado se le declarará en rebeldía y se le seguirán los perjuicios á que haya lugar en justicia.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del aludido recluta José Antelo Domínguez, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel que ocupa el citado batallón en esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Santiago á 4 de Febrero de 1899.—Aurelio González Casanova.—De su orden, el Secretario, José Illáñez. 721—M

D. Fernando Vales Brieba, Capitán del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, Juez instructor del expediente de desertión que se instruye contra el recluta de la zona de Santiago, destinado á este batallón, Juan Pérez Trillo, hijo de Hilario y Manuela, natural de Maroñas, Ayuntamiento de Mazaricos, Juzgado de primera instancia de Muros, provincia de la Coruña.

Haciendo uso de las facultades que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Pérez Trillo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente ó dé noticias de su paradero á este Juzgado de instrucción, con objeto de responder á los cargos que le resultan en el referido expediente, y de no hacerlo así será

declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Sus señas personales son: ojos negros, pelo ídem, cejas ídem, nariz regular, barba ninguna, color bueno, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, su estatura un metro 570 milímetros.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades practiquen activas pesquisas para descubrir su paradero, y caso de ser habido sea conducido en calidad de preso á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel, en esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santiago á 4 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Fernando Vales.—Por su mandato, el Secretario, Juan Casar. 722—M

D. Tomás López Vidal, primer Teniente del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, Juez instructor del expediente de desertión que se instruye contra el recluta de la zona de Santiago, destinado á este batallón, Francisco Mira Paros, hijo de Benito y Antonia, natural de Santa Comba, en la provincia de la Coruña.

Haciendo uso de las facultades que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Mira Paros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color pálido, frente despejada, aire marcial, su producción fácil, señas particulares una pequeña cicatriz sobre la ceja derecha, su estatura un metro 585 milímetros, para que en el término de treinta días, empezados á contar desde el día en que este edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, se presente ó dé noticias de su paradero en este Juzgado de instrucción para responder de los cargos que le resultan en el referido expediente.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo y pido á las Autoridades, tanto del orden civil como militares, activen pesquisas para descubrir su paradero, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel en esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 4 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Tomás López.—Por su mandato, el Secretario, Juan Casar. 723—M

D. Camilo Sánchez Beltrán, primer Teniente del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, Juez instructor del expediente de desertión que se instruye contra el recluta de la zona de Santiago, destinado á este batallón, José María Rodríguez Tarrío, hijo de Pedro y de María, natural de la parroquia de Leiro, en el Ayuntamiento de Rianjo, de esta provincia de la Coruña.

Haciendo uso de las facultades que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Rodríguez Tarrío, cuyas señas personales son las siguientes: su estado soltero, estatura un metro 718 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba acedada, boca regular, color trigueño, frente regular, aire suelto, producción gallega, para que en el preciso término de treinta días, empezados á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, se presente ó dé noticia á este Juzgado de instrucción de su paradero, para responder á los cargos que le resultan en el referido expediente.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades del orden civil como militares, para que activen pesquisas para su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición en calidad de preso en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel en esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Santiago á 4 de Febrero de 1899.—El Juez instructor, Camilo Sánchez.—Por su mandato, el Secretario, Juan Casar. 724—M

D. Isidoro Sánchez Abares, Capitán del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, y Juez instructor del expediente de primera desertión contra el soldado del mismo Cuerpo José María Moreira González.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José María Moreira González, natural de Ozón, del Ayuntamiento de Mugia, provincia de la Coruña, hijo de Modesto y de Juana, de diez y nueve años de edad, profesión labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, su estatura al ser filiado un metro 640 milímetros, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de la Coruña*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel de esta ciudad, á mi disposición, y responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santiago á 6 de Febrero de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Isidoro Sánchez. 719—M

D. Javier González Moro, Capitán del batallón Cazadores de Vergara, núm. 18, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera desertión se instruye al soldado Manuel Paris Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Paris Rodríguez, natural de Mazaricos, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Muros, provincia de la Coruña, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye por la falta grave de primera desertión; con apercibimiento de que si en el citado término no comparece, se ó dé noticias de su paradero será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido soldado, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, edad diez y



Nota de las fincas que se sacan á subasta, embargadas y reem-bargadas á Doña Amalia Soriano Albarrán en el asunto de que se trata.

Table with 2 columns: VALOR de las fincas dado en tasación and VALOR á que quedan reducidas las fincas deducido el 25 por 100. Rows list various land parcels with their respective values.

LAGUARDIA

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de una certificación procedente de la Superioridad, se cita á Baltasara Ruiz Castillo, vecina que se dice ser de Elvillar, mendiga, y á Jorge Aznar Laborde, natural de Quinto de Ebro, vecino de Escatrón, también mendigo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 15 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Vitoria, y su sala de vistas, á objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en causa seguida contra Ignacio Santamaría por el delito de homicidio; apercibiéndoles que de no realizar su comparecencia sin alegar justa causa que se lo impida, se procederá á lo que hubiere lugar.

Y á fin de que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, la expido en Laguardia á 18 de Febrero de 1899.—El actuario, Vicente de Castro. J—1025

MADRID—BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, al que han correspondido por repartimiento y por mi Escribanía, se han promovido autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Angel Calvo, en nombre de D. Lucas de Udaeta y Arechavala contra los sucesores de D. Francisco Mellado y Orejuela, sobre que se declare que el medio real fontanar de agua del Canal de Isabel II, aplicado al suministro y servicio de la casa núm. 8 de la calle de Santa Teresa de esta Corte, que perteneció al D. Francisco Mellado, según la póliza, número 206, expedida por la Dirección de dicho Canal en 3 de Junio de 1856, corresponde al demandante, en cuyos autos se ha mandado citar y emplazar por medio de la oportuna cédula á dichos demandados, á fin de que comparezcan á contestar la demanda deducida por la parte actora.

En su virtud cito y emplazo por medio de la presente cédula á los sucesores de D. Francisco Mellado y Orejuela, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en este Juzgado y mi Escribanía á usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—El actuario, Antero Martín Insausti. X—1470

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, y de comparecencia ante este Juzgado, á Juan Romero Jiménez, alias Pepe el Rentero, hijo de José y Mercedes, de cincuenta años de edad, albañil, casado, natural de Jerez de la Frontera, y sin vecindad fija, para requerirle al pago de la multa que le ha sido impuesta en sentencia dictada por la Audiencia provincial de Sevilla en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por uso de cédula de vecindad expedida á nombre de otra persona, y entregarle unos pliegos de papel de puros al Estado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios que haya lugar.

Marchena 8 de Febrero de 1899.—José García Valdecasas.—El actuario, Enrique Serrano. J—847

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Cita, llama y emplaza á Ramona Fernández, sin segundo, vecina de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22, para ser reconocida en rueda por D. Manuel Malla y otro, dentro del plazo de diez días; transcurridos los que sin verificarlo se la declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Pontevedra á 9 de Febrero de 1899.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed. J—848

RIBADAVIA

D. Carlos Lugo Freire, Juez de instrucción de Ribadavia.

A medio de esta requisitoria se cita, llama y emplaza á Generosa Méndez, vecina de Casas de Chamusinos, distrito judicial de Ginzo de Limia, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado establecido en el segundo piso de la Casa Consistorial de esta villa, á la hora de las diez de su mañana, con objeto de prestar indagatoria y responder á los demás cargos que contra ella resultan en causa que se le sigue por hurto de un pañuelo mantón y otro de seda á Teófilo Vázquez; apercibida que de no verificarlo dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Ribadavia á 7 de Febrero de 1899.—Carlos Lugo Freire.—Modesto Martínez. J—849

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de primera instancia de Santander y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia un edicto referente á los valores sustraídos á los señores Diego Hermanos, del comercio de esta ciudad, y existiendo en el mismo el error de numeración en un cupón de la renta de Aduanas, por el presente se hace constar que el cupón de la renta de Aduanas que en dichos periódicos aparecía con el núm. 741.102, tiene el 743.102, y á este número es al que se ha de dar el valor legal de los edictos, anunciando su robo.

Y para que conste y surta los efectos legales, se expide el presente en Santander á 13 de Febrero de 1899.—Eladio Gómez.—Por su mandado, Jesús Escobio. X—1472

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente, y en virtud de lo mandado por la Superioridad en carta orden relativa á causa sobre amenazas á un guardia de consumos, se cita al procesado Gerardo María Riesco García, vecino de esta capital, paseo de Miranda, número 54, para que el día 22 del actual, á las diez de su mañana, comparezca en el juicio oral de dicha causa, que se celebrará ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Santander 18 de Febrero de 1899.—Eladio G. Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—999

SORT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha de hoy, dictada para dar cumplimiento á carta orden procedente de la Audiencia provincial de Lérida, se cita á los testigos Antonio Juanmartí, José Jaumot y Juan Jordana Rollán, vecinos de Enví, y cuyo paradero se ignora, para que el día 23 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan ante dicha Audiencia á prestar declaración en causa sobre delito de asesinato seguida contra Juan Regada Soláns, vecino de Vallán, que en dicho día y hora se celebrará el juicio oral de la misma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sort 16 de Febrero de 1899.—El actuario, Román Sostres. J—1037

TARRASA

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer 15, dictada en cierto sumario que se instruye en este Juzgado sobre violación, se cita á Francisco Giralt Esmerats, soltero, de veinticuatro años de edad, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración acordada en el indicado sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Tarrasa 16 de Febrero de 1899.—El Escribano, Miguel Pérez. J—1041

VILLACARRIEDO

D. Eustaquio Gutiérrez Sáinz, Juez de primera instancia del Juzgado de Villacarriedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Alselmo y D. Manuel Mara Martínez, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en este Juzgado á contestar á la demanda que contra los mismos y otros, como sobrinos carnales y herederos de Doña María Mara Martínez, vecina que fué de la Vega de Pas, les propuso el Procurador D. Diego de Quevedo, en nombre de D. Gumersindo Riancho González, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas é intereses legales; previéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo, á contar desde el día de la inserción del presente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á 7 de Febrero de 1899.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, Julián Bustillo. X—1473

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Saturnina Baranda y Martínez, de veintiséis años, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 117, y hoy de ignorado paradero, para que el día 28 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, para ser reconocida por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero de 1899.—El Secretario, José Ballesler. J—1048

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Fomento de la Cría Caballar de Cataluña.

Balance en 31 de Diciembre de 1897.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Rows list financial items like Hipódromo: Valor del mismo, Caja: Existencia en efectivo, Capital, and Pérdida que resulta este año.

Barcelona 31 de Diciembre de 1897.—El Presidente, Marqués de Mariano. X—1474

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España.

Situación en 31 de Julio de 1898.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Rows list financial items like Establecimientos de crédito, Fondos á realizar, Gastos de primer establecimiento, Almacenes generales, and Cuartos trimestres.

Table with 2 columns: PASIVO. Rows list financial items like Capital: 20.000 acciones, Obligaciones: 96.000 de primera hipoteca, Subvención, Bonos hipotecarios, Bonos de cupones, Cupones y amortización á pagar, and Productos del tráfico.

Resultado de la explotación: En 1885... 24.787,78 De 1.º Enero á 30 Septiembre 1897... 34.565,09 De 1.º Octubre á 31 Diciembre 1897... 28.717,60

Madrid 20 de Febrero de 1899.—El Jefe de la Contabilidad general, L. J. Martínez.—V.º B.º=Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.—El Administrador delegado, W. Martínez.

Compañía de Cerillas y Fósforos.

Balance del ejercicio cerrado en 31 Diciembre de 1898.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various assets and liabilities in Pesetas.

Table with columns for 'Día 20.' and 'Día 21.' listing financial data for 'Billetes hipotecarios de Cuba de 1886' and 'Obligaciones de Filipinas al 6 por 100'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities like Alcobaca, Alcala, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Boletín extranjero.

Paris 20 de Febrero de 1899.

Table listing financial news from Paris, including 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 00'00. Paris, á la vista, beneficio, 28'90-28'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Febrero de 1899.

Meteorological observation table for Madrid, Feb 21, 1899. Includes columns for Hora, Altura, Temperatura, Humedad, Dirección, and Estado.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las once de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Febrero de 1899.

Table listing telegraphic dispatches from various locations including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Lione, Palermo, Cagliari.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 23 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, y 17 de las de la Sala segunda, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la Gaceta que per extravio hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes á la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santos Pascasio, Abilio y Papias, Obispos. Cuarenta horas en las Salesas (calle de San Bernardo).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 78 de abono.—Turno 2.º.—Lohengrin. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—Los gansos del Capitolio.—Los Locayos. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Celoso.—El marido de mamá. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 144 de abono.—5.ª serie.—Turno par.—Don Lucas del Cigarral. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moda.—Entre parientes.—La vida íntima.—Segundo acto de la misma.—Agua va y La contradanza. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El dúo de «La Africana».—La verbena de la Paloma.—Gigantes y cabezudos.—El querer de la Pepa. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La chavala.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honradas.—La fiesta de San Antón.—Churro Bragas. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Un torero de gracia.—Los cencerros.—Loreto Frégoli.—Bettina.